

RESOLUCIÓN N° . 0061 .

NEUQUÉN,

05 FEB 2024

VISTO:

El Expediente N° OE N° 9400-M-2023 y el Decreto N° 1155/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1155/23 se dispuso la convocatoria al certamen "Preconfluencia 2024" cuyo objeto consiste en la preselección de quince (15) grupos, bandas, dúos y/o solistas de todos los géneros musicales que tengan residencia en la Provincia del Neuquén y/o Alto Valle de Río Negro, que participen del mismo para su presentación en la edición de la Preconfluencia en vivo a llevarse a cabo los días 06 y 07 de febrero de 2024 y la selección de diez (10) de ellos, los cuales se presentaran en el escenario principal de la Fiesta Nacional de la Confluencia, 11° Edición;

Que asimismo, la mencionada norma legal aprobó las bases y condiciones del referido certamen denominado "Preconfluencia 2024" que se llevara a cabo desde el día 04 de diciembre de 2023 y hasta el día 13 de febrero de 2024, ambos inclusive;

Que el artículo 4°) de la norma legal citada con anterioridad facultó a la titular de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, u organismo que en el futuro la reemplace, a establecer mediante la norma legal correspondiente, la ampliación de los plazos de inscripción, como así también la reprogramación o cancelación del certamen "Preconfluencia 2024" y de las respectivas actuaciones artísticas;

Que mediante Ordenanza N° 14652 se aprobó la Estructura Orgánica Funcional del Órgano Ejecutivo Municipal, relativa a las Secretarías, Subsecretarías y Unidad de Coordinación a partir del 10 de Diciembre de 2023;

Que la mencionada norma legal dispuso la creación de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, quien absorbió las competencias de la entonces Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo:

Que la Secretaria Jefa de Gabinete, propició la reprogramación de la actuación de los quince (15) grupos, bandas, dúos y/o solistas designados oportunamente, a fin de que los mismos, en vez de la fecha prevista originariamente, realicen su presentación los días 08 y 09 de febrero del año 2024;

LIC. CANDELA BERMUDEZ
Coord. de Enlace Cultural
Sec. Jefatura de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0061-24

Que mediante Dictamen N°17/2024 tomó debida intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, manifestando no encontrar observaciones legales que formular en relación al presente tramite;

Que a través del Decreto N° 0014/2024 se dejó a cargo de la Subsecretaría de Cultura a la Coordinadora de Enlace Cultural, Licenciada Candela Bermúdez Wendel, ambas dependientes de la Secretaría de Jefatura de Gabinete;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE

RESUELVE:

Artículo 1º) REPROGRÁMESE la presentación en vivo de los quince (15) grupos, ----- bandas, dúos y/o solistas del certamen denominado "Preconfluencia 2024", preseleccionados por el jurado, para los días 08 y 09 de febrero de 2024, en virtud de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º) La presente norma legal entrará en vigencia a partir del día de su ----- publicación en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA.

LIC. CANDELA BERMUDEZ
Coord. de Enlace Cultural
Sec. Jefatura de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO.) PASQUALINI.